

PROCESO DE CIERRE DE LA CUARTA SUBASTA RER

CHARLA INFORMATIVA

15/ABR/2016

FECHA DE CIERRE

Anexo 1 de las Bases Consolidadas: Cronograma:

El Cronograma a seguir en el Proceso de Subasta es el siguiente:

Ítem	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Máxima
...			
19	Fecha de Cierre	17-may-16	17-may-16

El lugar y hora serán comunicados mediante Circular.

La Fecha de Cierre no puede ser modificada por el Comité, según lo previsto en el numeral 1.3.2 de las Bases Consolidadas.

CIERRE

Numerales 1.2.18, 1.2.32, 1.3.1 y 6 de las Bases Consolidadas:

- El Acto público de Cierre contará con participación notarial, y se extenderá un Acta en la que conste sus resultados.
- Se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos, vinculados a la representación, al pacto social o estatuto social, y a la garantía.
- Se suscribirá el Contrato de Suministro y una Minuta, entre el Concedente y la Concesionaria, a partir de lo cual, dicho Contrato tiene vigencia.
- Se entregará a la Concesionaria ejemplares de los documentos (RM, Minuta y Contrato) para su elevación a Escritura Pública.

En la Fecha de Cierre concluye el proceso de Subasta y las funciones del Comité.

REQUISITOS SOCIETARIOS

Numeral 6.1.1 de las Bases Consolidadas: **Acreditar:**

- Ser una sociedad constituida y tener sus representantes inscritos.
- Objeto Social: Desarrollo de la “actividad de generación eléctrica”.
- Capital Social suscrito y pagado: “USD 100 mil por MW a instalar” TC del 03 de setiembre de 2015 - S/ 3,231.
- **Párrafo expreso**: “Ratifica todos los actos realizados y documentos suscritos por los Agentes Autorizados y los Representantes Legales durante el proceso de la **Cuarta** Subasta **RER**, especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato y cualquier otro derecho u obligación **asumida por el** Postor, conforme a las Bases y el Contrato”.

Entregará Copia Literal y Vigencia de Poderes de la Sociedad.

GARANTÍAS

Numerales 1.2.36, 6.1.5, 9.1 de las Bases Consolidadas:

- Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.
 - Emitida **conforme al Anexo 10 (formato literal)**, por una Entidad prevista en el Anexo 4 de las Bases Consolidadas.
 - Ascendente a USD 250 mil por MW a instalar.
 - Con una vigencia de 180 días calendario a ser renovada hasta la Fecha Real de Puesta en Operación Comercial.
- Se devolverá la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Se devolverá la Garantía de Ejecución de Obras, de ser el caso.

Las mencionadas devoluciones proceden luego de verificar el cumplimiento de los requisitos.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Numeral 6.2 de las Bases Consolidadas:

- Ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Descalificación del Adjudicatario.
- Acciones legales sobrevinientes por el incumplimiento.

Asimismo, suscrito el Contrato, el Ministerio podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y tiene la facultad de resolver dicho Contrato (Cláusula 10.2 del Contrato), por falsedad de información e incumplimiento de obligaciones.

CONSULTAS REMITIDAS (1/3)

EGE RIO BAÑOS S.A.C - 1

- ¿Es posible la inclusión de la firma de un representante adicional en el Contrato?
 - Si. No obstante, en la Minuta preparada para dicho acto, constará el representante inicial.

ENERSUR S.A (ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.) - 2

- ¿Es necesario comunicar al Comité el cambio de denominación social y presentar algún documento adicional?
 - Si. Dicha comunicación debe ser remitida con copia al MINEM-DGE, con el documento de inscripción de la nueva denominación.

CONSULTAS REMITIDAS (2/3)

ENERSUR S.A (ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.) – 3 y 4

- ¿En relación a los literales a) y b) del numeral 6.1.1, es necesario presentar información adicional?
 - Los requisitos societarios serán acreditados con la copia literal y la vigencia de poderes de la Sociedad, de los Registros Públicos, en donde deberá constar lo solicitado en las Bases.
- ¿En relación al literal c) del numeral 6.1.1, es necesaria la ratificación, aun tratándose que el Adjudicatario es la misma Sociedad?
 - Es necesaria, la ratificación es para todas las Concesionarias, sin distinción, independientemente que sean el mismo Adjudicatario.

CONSULTAS REMITIDAS (3/3)

EDEGEL S.A.A. – 5, 6 y 7

- ¿Necesariamente se requiere constituir una nueva Sociedad?
 - No. Puede tratarse de una Sociedad constituida y en operación, la cual deberá acreditar los mismos requisitos exigidos.

- ¿En relación al literal c) del numeral 6.1.1, es necesaria la ratificación, aun cuando el Adjudicatario tuvo poder suficiente? ¿qué texto incluir?
 - Es necesaria, la ratificación es para todas las Concesionarias, sin distinción. El texto es el que consta en el propio literal.

- ¿Qué monto corresponde considerar en la Garantía de Fiel Cumplimiento por 0,70 MW a instalar?
 - Se confirma el monto de USD 175 mil.

GRACIAS!

PREGUNTAS ADICIONALES ...